

LUNES, 4 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 148

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CVE-2014-10977 *Orden MED/11/2014, de 23 de julio, por la que se modifica la Orden MED/9/2014, de 31 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Obras Municipales de Abastecimiento y Saneamiento 2014-2015.*

La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo aprobó el Plan de Obras Municipales de Abastecimiento y Saneamiento 2014-2015 mediante la Orden MED/9/2014, de 31 de marzo.

En el Plan se enumeran los proyectos que se pretenden desarrollar en los diferentes municipios de Cantabria, así como el importe estimado de dichos proyectos.

La puesta en práctica del Plan hace necesario aclarar aspectos puntuales de la Orden ya que, al tratarse de un acto de planificación, las denominaciones de los proyectos pueden sufrir cambios al llevarse a ejecución. De igual modo, las cuantías económicas señaladas en el Plan han de considerarse una estimación previa, pudiendo no coincidir con el precio del contrato de obra.

Considerando lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 121 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente

DISPONGO

Artículo Único.- Se modifica la Orden MED/9/2014, de 31 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Obras Municipales de Abastecimiento y Saneamiento 2014-2015, de la siguiente manera.

- a) El Artículo Único pasa a denominarse Artículo Primero.
- b) Se adiciona un Artículo Segundo, con esta redacción:

"Artículo Segundo.- Una vez que los proyectos sean definitivamente aprobados por el órgano de contratación para su licitación y adjudicación, su denominación exacta podrá no ser coincidente con la que figura en el Plan.

Asimismo, las cuantías económicas de cada proyecto que se contienen en el Plan, son estimatorias. El precio del contrato podrá diferir al ser aprobados los proyectos por el órgano de contratación."

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el B.O.C.

Santander, 23 de julio de 2014.

El consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo,
Francisco Javier Fernández González.

2014/10977

CVE-2014-10977